



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 11 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

13/03/2024

Remedios de Escalada

Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Evaluaciones Trianales de los Observatorios, Centros e Institutos

VISTO, el EXP-330-2024-AME-DDME-SAJI #UNLa, correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, la RC-121-2022-UATACS-SAJI#UNLa, el EXP- 287-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 26 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la función de investigación de la Universidad Nacional de Lanús se organiza a partir de campos problemáticos y se orienta a la búsqueda de soluciones sociales, culturales, económicas y políticas relevantes para la comunidad local, nacional, regional e internacional. Las investigaciones de los campos problemáticos son abordadas desde perspectivas inter/trans disciplinares, generando nuevos saberes y perspectivas y aplicando de manera situada geográfica e históricamente todos los aportes y desarrollos de la ciencia y del conocimiento universales;

Que, la RC-121-2022-UATACS-SAJI#UNLa aprobó el Reglamento Marco de Institutos, Centros y Observatorios de la Universidad Nacional de Lanús;

Que el Artículo 19º de la citada resolución establece que de las Evaluaciones Trianales, los Observatorios, Centros e Institutos atravesarán evaluaciones trianales. A tal efecto se constituirá una Comisión Evaluadora que será designada por el Rectorado con la aprobación del Consejo Superior,

Que, asimismo, el Artículo 20º dispone que el Rectorado con aprobación del Consejo Superior designará la integración de la Comisión Evaluadora, con el fin de aplicar la Evaluación Trianal;



Que, por lo expuesto, en el marco de la normativa vigente el Sr. Rector propone como integrantes de la Comisión Evaluadora a: Recalde Aritz Director del Departamento de Humanidades y Artes; Ugarte Mariana, Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Pestanha Francisco, Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Boschi María Elena Departamento de Salud Comunitaria y Parodi Barozzi María Gabriela, Directora de Posgrado dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado;

Que, la coordinación de la mencionada Comisión estará a cargo del Secretario de Investigación y Posgrado —Mg. Marcos Mele;

Que, la Comisión Evaluadora analizará los Informes Anuales pudiendo requerir información adicional y en base a eso emitirá un documento;

Que, el Consejo Superior en su 1ª Reunión de 2024, ha tratado la propuesta y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Ciencia y Técnica y no han encontrado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 incs. 5 y 11) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Evaluaciones Trianales de los Observatorios, Centros e Institutos a: Recalde Aritz Director del Departamento de Humanidades y Artes; Ugarte Mariana, Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico; Pestanha Francisco, Departamento de Planificación y Políticas Públicas; Boschi María Elena Departamento



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional
Argentina



de Salud Comunitaria y Parodi Barozzi María Gabriela, Directora de Posgrado dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la coordinación de la mencionada Comisión estará a cargo del Secretario de Investigación y Posgrado —Mg. Marcos Mele.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas